

LA PLAZA DEL PILAR DE ZARAGOZA: ESCENARIO DE INDIGENCIA Y MENDICIDAD

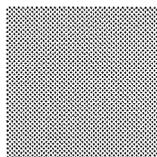
MIGUEL MARCO FABRE
PROFESOR DE SOCIOLOGÍA EN LA ESCUELA
UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL S. VICENTE PAÚL.

La práctica de la mendicidad en las grandes ciudades constituye un fenómeno que aun no siendo cuantitativamente relevante, sin embargo, los aspectos cualitativos y la dimensión humana en él distinguibles, lo convierten en tema de interés para el investigador. Aunque limitado en su ámbito territorial (Plaza del Pilar de Zaragoza y la Basílica), y reducido a la presentación de características descriptivas y a una exposición de la normativa vigente, el análisis que se ofrece de la indigencia y mendicidad puede añadir algo al conjunto de la reflexión que sobre estas realidades se hace en nuestro país.

Palabras clave:

- Indigencia.
- Mendicidad.
- Modalidades de mendicidad.
- Control de la mendicidad.
- Opinión y reacción.

La Plaza del Pilar de Zaragoza: escenario de indigencia y mendicidad



Miguel Marco Fabre

1. Persistencia de la mendicidad

La presencia de personas indigentes y de mendigos en las calles céntricas de las grandes urbes constituye, sin duda, un "espectáculo" muy frecuente para los ciudadanos. De ese fenómeno son significativas, por ejemplo, las cifras que algunos autores señalan para París, donde el número de los indigentes "sin techo" alcanzaría la cifra de los 60.000, y para Londres la de los 90.000. Para una ciudad como Madrid, más próxima a nuestro entorno socioeconómico, los cálculos realizados barajan cifras relativamente más bajas que las presentadas para aquellas dos grandes poblaciones, aproximadamente unas 5.000 personas¹.

El fenómeno de la indigencia en general, pero particularmente el de la mendicidad, aparecen como anacrónicos en una sociedad en la que una parte de la población ha alcanzado un considerable grado de bienestar, y en la que algunos viven en la opulencia. Al manifestarse esas realidades de manera especialmente visible en las avenidas y calles más concurridas y comerciales de los centros urbanos (convertidas aquéllas en artificiosos escaparates de la abundancia), la paradoja resulta ser aún mayor².

Como un sector de los indigentes, los mendigos constituyen para algunos ciudadanos, y también para las autoridades locales, motivo de inquietud y una cuestión de difícil resolución. Recientemente se han conocido las medidas que algunos alcaldes,

¹ Véase Dossier, núm. 32, nov. 1993, del Servicio de documentación de Caritas, págs. 22 y sigs.

² D. Casado en su libro *Sobre la pobreza en España*, págs. 263-266, presenta algunas de las circunstancias condicionantes de la mendicidad en nuestro país.

responsables de Areas de Asuntos Sociales o las Juntas Locales de seguridad han tomado para controlar la presencia y la actividad de los mendigos.

Ilustración de esas acciones son, por ejemplo, el hecho de que durante el mes de agosto de este mismo año, el Ayuntamiento de Las Palmas optase por desprenderse de 26 mendigos "invitándoles" a volver a la Península con sus familias, costeándoles el pasaje en avión. Parecida intención mostraba recientemente el alcalde de Almería, al tratar de hostigar a los mendigos, insinuando la posibilidad de que salieran de la ciudad, facilitándoles el desplazamiento a sus lugares de origen.³ Son algunas más las ciudades españolas (como Cartagena, Santander, Murcia, Marbella) en las que los Ayuntamientos han tratado de controlar no sólo la práctica de la mendicidad, sino la presencia de indigentes en sus calles.

A este respecto, el tema ha cobrado actualidad al conocerse la noticia de que el Defensor del Pueblo ha iniciado actuaciones contra los ayuntamientos de Santander, Murcia y Cartagena, por considerar que la intervención contra los mendigos (levantamiento de actas por parte de los policías de las personas que ejercen la mendicidad, requisamiento del dinero y conducción a la comisaría) carece de coberura legal y se enfrenta al ordenamiento constitucional. Se conmina, asimismo, a que se proceda en tales ayuntamientos a la modificación de las correspondientes ordenanzas.⁴

Sea cual sea la ideología que mueve a los ciudadanos a aceptar estas medidas, o el talante de los expertos que estudian el tema, o el parecer de los que colaboran de manera positiva en su resolución, el caso es que al acto de mendigar se le atribuye hoy un carácter que posiblemente no se le concedía décadas atrás. Al individuo que recurre a la mendicidad se le remite a la posición más baja y humillante de la jerarquía social.

2. La mendicidad: una aproximación sociológica

Aunque por la cifra de mendigos el fenómeno no debe ser considerado como importante⁵, sí lo es, en cambio, por el significado

³ Periódico "El País", 11 de julio y 22 de sept. de 1996.

⁴ *Ibidem*, 23 de noviembre, de 1996.

⁵ Si bien resulta prácticamente imposible cuantificar el fenómeno, observaciones realizadas por el autor señalarían que no llegarían a cien las personas que podrían

humano que posee, y por la especial situación de infortunio y humillación que representa. Por ello, constituye también una realidad que interesa a los observadores y estudiosos de lo social. Este trabajo quiere contribuir, en cierta medida, al conocimiento de una parte de la misma.

Son múltiples los aspectos que pueden distinguirse en el fenómeno de la mendicidad: su magnitud, quiénes la ejercen, manifestaciones y modalidades, formas de control del mismo, etc. Al intentar captarlo con cierto rigor, enseguida aparece al observador como un objeto de estudio complejo, cuya delimitación no resulta fácil de hacer. La necesidad de limitar los ámbitos y campos de observación se presenta, por lo tanto, como inexcusable.

La información que en estas páginas se va a ofrecer y las reflexiones que puedan derivarse de ella van a tener un alcance restringido, el que impone la reducción del ámbito de referencia al de la ciudad de Zaragoza y, más particularmente, al de un lugar muy específico de la misma, el constituido por la Plaza del Pilar y los alrededores de las puertas de la Basílica.

La Basílica del Pilar es el centro religioso de la capital y de la región, destacando, además, como núcleo de atracción turística. Son especialmente los fines de semana y días festivos cuando sus gentes, y los numerosos visitantes foráneos concurren a la misma. El hecho de que sean aproximadamente unos doce los millones de personas que visitan la Basílica, al año, refleja el interés que la misma despierta. De la importancia de la afluencia de fieles o visitantes a dicho templo da cuenta, asimismo, el dato (corroborado por este observador y referido a un día entre semana del mes de mayo de 1991) de que fueron aproximadamente 800 las personas que, en una hora, habían entrado en el templo por su puerta principal.

Dada esta circunstancia, no es de extrañar que dicho lugar se convierta también en un foco de atracción para indigentes, mendigos, vendedores de todo tipo de artículos, y también -por qué no-, de algunos pícaros.

localizarse en un día festivo en nuestra ciudad mendigando (estudio y datos inéditos). Ver a este respecto también el estudio presentado por F. García y otros en la revista de la Escuela de Estudios Sociales de Zaragoza Acciones e Investigaciones Sociales, Nº 3, "Transeuntismo retribuido en la zona centro de Zaragoza".

Como los zaragozanos han podido advertir, desde hace un tiempo ya no se da la mendicidad en las inmediaciones de las puertas del Pilar. La presencia de vigilantes jurados controlando su práctica disuade a los mendigos de su intento. Si bien el fenómeno de la indigencia no se manifiesta con tanta crudeza, la presencia de loteiros, el merodeo de vendedores de estampitas, los puestos de comida para las palomas, y la presencia, algo más lejana, de jóvenes de raza negra tratando de vender sus baratijas, constituyen todavía hoy una escena digna de ser observada y analizada.

Antes de pasar a describir dicho escenario -y del que fundamentalmente nos detendremos en el hecho de la mendicidad- se van a exponer algunas consideraciones de tipo conceptual, que se piensa son necesarias para poder captar de manera más precisa y rigurosa dicha realidad. Asimismo, se presentarán a continuación la normativa y orientaciones vigentes para nuestra ciudad, dado que se considera constituyen variables que configuran de manera definitiva la posibilidad de la existencia del fenómeno, así como el sentido de sus manifestaciones. Finalmente, la contraposición de dos testimonios, uno actual y otro perteneciente al siglo XVI, nos hará valorar la persistencia y el carácter de cierto tipo de mendicidad.

3. Tipología de la mendicidad y consideraciones de carácter conceptual

La acción de mendigar adopta una gran variedad de formas. Los estudiosos del tema han empleado diversos criterios para establecer una clasificación de este fenómeno.⁶ En esta ocasión, y sin tener la intención de agotar las posibilidades clasificatorias, se realiza una síntesis de tales criterios, que va a configurar a su vez, nuestra propuesta.

⁶ Ver por ejemplo, *IMI, Ingreso Madrileño de Integración. La exclusión*. Vol. III. Comunidad de Madrid, 1991, págs. 70, 73. Ver también el Documento de los Obispos de Aragón sobre mendicidad, 1992. Resulta de interés el artículo de Javier Urbano "Tipologías de carrera de marginado transeúnte en *Marginación social*. Comunidad de Madrid, Consejería de Salud y Bienestar Social (1985), Instituto Regional de Estudios, pág. 25.

1. *Según el lugar donde se mendiga*
 - a) Mendicidad en la calle.
 - b) Mendicidad en las puertas de las iglesias.
 - c) Mendicidad en el interior de los edificios.
2. *Según la edad*

Mendicidad infantil, de personas adultas o de ancianos.
3. *Según sexo*
4. *Según se realice solo o acompañado*
5. *Según grado de dedicación*
 - a) Mendicidad esporádica.
 - b) Mendicidad crónica o habitual.
6. *Según su apariencia o "visibilidad"*
 - a) Encubierta o disfrazada.
 - b) Manifiesta.
7. *Según etnia, nacionalidad*

Payos, gitanos, etc.

Raramente se encuentran en la literatura sobre el tema delimitaciones o definiciones del concepto de mendigar. Las definiciones que el Diccionario de la Lengua, de la Real Academia, ofrece del término "mendigar" "como pedir limosna de puerta en puerta" y del término "mendigo" como "persona que habitualmente pide limosna", no son de gran utilidad para el análisis riguroso del fenómeno. Se da por sobrentendido que el lector, sea éste experto o no, distinga la actividad a la que tales términos remiten. Sin embargo, y por un mínimo que se analice esta realidad, pronto se advierte la necesidad de delimitar el contenido de estos términos

Facilmente pueden ser calificadas como mendicantes ciertas conductas -así, la del que nos extiende la mano (caja o cualquier objeto) con la intención de demandar una ayuda de carácter pecuniario-, pero hay otras cuya consideración como tal no aparece tan claramente. Actividades tales como las de los artistas callejeros (músicos, pintores, actuaciones de mimo, etc.) que no obligan al ciudadano a responder con la correspondiente dádiva, o la de ciertos vendedores ambulantes, son modalidades de mendicidad que en la anterior clasificación denominábamos como mendicidad *encubierta*.

Puede ser discutible la inclusión en esta modalidad de mendicidad de la oferta, que algunos sujetos realizan, de artículos para su "venta" o de prestación de algún servicios (tales como estampas, pañuelos, pegatinas, limpieza de parabrisas, etc.), a la que se

puede responder de manera afirmativa, pero cuya aceptación establece una actividad de compraventa o mercantil *sui generis* (y que normalmente no responde a una necesidad del “comprador”, sino más bien a una voluntad de colaboración altruista o a la necesidad de “desprenderse” del supuesto vendedor). Dado el carácter de marginales que obviamente se puede atribuir a estas actividades, no resulta un disparate el que en estas páginas se les incluya -y como modalidad específica- entre las actividades mendicantes.

Una delimitación del concepto “mendigo” que se propone en este trabajo y que puede resultar operativa, es la que incluye a las “personas que demandan públicamente favor y ayuda, fundamentalmente de carácter pecuniario, de parte de los ciudadanos, utilizando o no algún tipo de reclamo, y ofreciendo, o tal vez no, ciertos servicios o bienes cuya aceptación no lleva necesariamente implícita la obligación de respuesta o contraprestación por parte del posible donante”. Según esta definición, queda incluida entre las actividades mendicantes la realizada por los denominados artistas callejeros (si bien, y dadas las características distintivas respecto a la mendicidad directa, tendría que ser catalogada, a su vez, como de mendicidad disfrazada o encubierta).

4. Normativa de aplicación de ámbito local

Se presenta a continuación la normativa que hasta hace tan sólo el mes de septiembre pasado estaba vigente en Zaragoza. También se expondrán las orientaciones que han guiado y guían en la actualidad la práctica diaria tanto de la Policía Local como la de los profesionales de la acción social del Ayuntamiento, en relación con la mendicidad.

1. Ordenanza Municipal de Policía Urbana y Costumbres, del año 1939, del Ayuntamiento de Zaragoza

Las directrices emanadas del Servicio Jurídico-Administrativo de Cultura, Educación, Acción Social y Salud, del Ayuntamiento de Zaragoza, señalaban, hasta el mes de septiembre de este año, que estaban vigentes los siguientes artículos de dicha Ordenanza:

Art. 76.- Cualquier mendigo que se encuentre en la Vía Pública implorando la Caridad, será por primera vez amonestado y obligado a no distraer a los transeúntes.

A los reincidentes se les conducirá al sitio que haya dispuesto a este fin, poniéndolos a disposición del Gobernador Civil de la Provincia.

El artículo 77 fue derogado por acuerdo Municipal Plenario de 27 de julio de 1988. Y estaba redactado con el siguiente contenido: "Exceptuándose de lo dispuesto en el artículo anterior los pobres impedidos autorizados para implorar la Caridad en las puertas de las Iglesias y en puntos determinados".

No obstante, la Alcaldía procurará restringir en todo lo posible la concesión de estas autorizaciones".

Art. 78.- Se prohíbe en absoluto la estancia de niños en la Vía Pública ejerciendo la Mendicidad, tanto si van solos como acompañados de personas mayores.

La responsabilidad que pueda caber por infringir esta disposición alcanzará a los padres o a las personas en cuya compañía vivan. Los niños, en caso de reincidencia, serán recogidos en los establecimientos que existan en la Población adecuados a estos fines.

Tanto las orientaciones dadas como la práctica del personal dependiente del Area de Acción Social del Ayuntamiento indican que las Ordenanzas municipales y la Ley 16/70 de Peligrosidad Social son escasamente aplicadas en la actualidad. Si bien se reconoce que están en vigor y que podrían promoverse denuncias ante el Juzgado. La Ley 17/70 de Peligrosidad Social, en su artículo sexto señala que:

A los mendigos habituales y a los que vivan de la mendicidad ajena o exploten menores, enfermos, lisiados o ancianos se les aplicarán, para que las cumplan sucesivamente las siguientes medidas:

- a) internamiento en un establecimiento de trabajo, adecuado a las condiciones personales del sujeto y, en su caso, incautación del dinero.
- b) prohibición de residir en el lugar o territorio que se designe o de visitar ciertos lugares o establecimientos públicos, y sumisión a la vigilancia de los delegados.

Las recomendaciones del Servicio Jurídico-Administrativo de Cultura, Educación, Acción Social y Salud Pública, ante el recibo de las notificaciones de las denuncias por mendicidad indican que se debe proceder de la siguiente manera:

- 1º Visita al denunciado para conocer su situación e intervenir como sea procedente en estos casos por el Servicio (asesoramiento, orientación, ayudas, comedor...).

- 2º Caso de que sea un habitual, informar al Servicio Jurídico de Servicios Públicos para que, con unión de estos datos a la denuncia que obrara en original en dicha dependencia, procedan administrativamente como se considere oportuno en Derecho.

Como se ha señalado, ha sido muy recientemente, (BOP, Núm. 14, 16 septiembre 1996), cuando se ha acordado (epígrafe Primero) “aprobar inicialmente la derogación del tomo I (Policía Urbana y Costumbres) de la Ordenanzas municipales aprobadas (...) en 1939”, con la excepción, se señala, entre otros, del artículo 76. Y en el epígrafe quinto indica, a su vez, que “los artículos y capítulos del tomo I de las Ordenanzas municipales de 1939 (...), declarados vigentes en el epígrafe primero quedarán automáticamente derogados (y con ello derogado totalmente dicho tomo de la Ordenanza) en el momento de la entrada en vigor de las normas nuevas o modificadas .(.)”

Por tanto, y mientras no se promulguen esas nuevas normas, el señalado artículo 76 del tomo I de las Ordenanzas municipales estará todavía vigente, quedando derogado, en cambio, el artículo 78.

2. *Plan Municipal de Servicios sociales (1990-1994)*

El Plan Municipal de Servicios Sociales de la ciudad de Zaragoza se aprobó el 29 de marzo, de 1990. Si bien su objetivo general consiste en consolidar y desarrollar el sistema público de Servicios Sociales Municipales, dada, sin embargo, la vigencia que sus orientaciones tienen en la actualidad parece procedente subrayar ahora los aspectos concernientes a la población a la que en estas páginas nos referimos.

En la parte del Plan referida a los sectores “minorías étnicas” y, particularmente, la correspondiente al sector de transeúntes, en su apartado 2.3., titulado “Actuaciones municipales”, se afirma respecto a las actuaciones de la Policía Municipal lo siguiente:

La actuación de la Policía Municipal en relación al sector abarca dos dimensiones:

- Disuasoria, para impedir la mendicidad. Del seguimiento y análisis de las denuncias efectuadas por ejercer la mendicidad se constata que no es un ejercicio o actividad de la población transeúnte que cobre significación especial.

- Persuasiva/orientadora: comunicando, orientando, persuadiendo, acompañando a las personas que encuentran en la ciudad ejerciendo la mendicidad o pernoctando en calles, portales(...) a las instalaciones del albergue, siempre que ellos acepten el ofrecimiento.

5. Población indigente y mendicidad en las puertas de la Basílica del Pilar

Parte de la información que aquí se ofrece corresponde al resultado de distintas y sistemáticas observaciones que en años anteriores se han ido realizando en este reducido ámbito geográfico de Zaragoza.⁷ Aunque una parte del contenido del presente trabajo puede ser calificada de retrospectiva -pues algunos datos hacen referencia a los años 1990-1993- la posibilidad de que se reproduzca hoy el fenómeno con similares características añade, sin duda, interés a esa información. Por otra parte, el hecho de que en aquellas iglesias donde no existe vigilancia se ejerza actualmente la mendicidad con similares características -aunque con menor presencia de mendigos- que las que se daban en las puertas de la Basílica corroboraría la vigencia de las conclusiones alcanzadas tres años atrás.

El que en la actualidad no se practique la mendicidad en las cercanías de las puertas de la Basílica del Pilar responde únicamente al hecho de existir una estrecha vigilancia que hace inviable su ejercicio. Fue en el mes de julio de 1994 cuando el Cabildo tomó la decisión de colocar guardias de seguridad para vigilar las dos entradas principales del templo. Tal decisión fue adoptada en razón de la presencia cada vez mayor de mendigos y por motivos de orden, ya que algunas personas eran agredidas verbalmente, y se provocaban situaciones y tensiones desagradables para los visitantes.

A pesar de haberse tomado tales medidas, la advertencia en nuestro días por parte de los mendigos de la ausencia de control

⁷ Desde estas páginas su autor quiere agradecer la valiosa colaboración prestada por algunos alumnos de la Escuela de Trabajo Social San Vicente Paúl.

(incluso cuando éste es por breve tiempo y a cualquier hora) hace resurgir de manera inmediata y sorprendente la presencia de aquellos. Con anterioridad a la contratación de vigilantes jurados, ya existía la prohibición de la mendicidad en este lugar, y que se trataba de hacer efectiva por parte de la Policía Local. La no presencia continua, por un lado, o la actitud tal vez contemporizante, por otra, de estos agentes posibilitaban, con todo, su ejercicio.

En la Parroquia del Carmen, que está situada en la zona centro, -y en la que la concentración de mendigos y transeúntes era también muy numerosa- y ante la protesta de feligreses y vecinos por la presencia de estos indigentes, los responsables de la parroquia decidieron, a comienzos del mes de enero de 1994, contratar un servicio de vigilancia durante el día, y cerrar con verjas el acceso al atrio durante la noche. Medida similar de colocación de verjas se adoptó para cerrar el acceso al porche del colegio público Gascon y Marín, ubicado en la céntrica Plaza de los Sitios, a los numerosos indigentes que encontraban allí el lugar adecuado para pernoctar.

Por lo que a la actividad estrictamente mendicante se refiere, raramente se ha sobrepasado la cifra de ocho personas que estuvieran ejerciendo tal actividad en las dos puertas de la Basílica. Así, un domingo del mes de mayo del año 1990 se localizaron (a las 13 horas) siete mendigos. Un jueves, también del mes de mayo, del año, 1991, se captó la presencia, por la mañana, de cinco mendigos. Y en 1992, también un día de primavera, se contabilizaron seis de estos indigentes. Reiteradas observaciones a lo largo de los años siguientes han ido corroborando esta constante por lo que al significado numérico se refiere.

En relación a la variable sexo puede afirmarse que no predominaban claramente ni los varones ni las mujeres; su distribución variaba de un día a otro. Sí quedaba confirmada, en cambio, la no presencia de niños solos pidiendo limosna, y contrastado igualmente el hecho de que normalmente eran personas ya adultas o ancianas. Testimonios de personas vinculadas al templo declararon a este observador que en años anteriores era más común la presencia de niños solos, que llegaban a actuar incluso en pandilla.

Normalmente eran más los mendigos payos que los de raza gitana, pero entre estos últimos predominaban las mujeres (habitualmente unas dos o tres, y que en ocasiones llevaban niños muy pequeños en brazos). Las personas que pedían limosna en los alrededores del Pilar solían ser, asimismo, habituales, y en ocasiones se observaba una reacción de contrariedad y rechazo cuando algún

nuevo mendigo trataba de quitar el puesto a uno ya veterano (cosa que a veces se conseguía).

Otra de las circunstancias destacable de este fenómeno es la referida al aspecto que los mendigos tratan de ofrecer a los ciudadanos. Bien podría afirmarse que el papel que les toca desempeñar (o si se prefiere, su "trabajo" o "profesión") está requiriendo que la imagen de desaliño y de exageración de las deficiencias físicas constituyan una llamada a la conmiseración de los viandantes.

Raramente se colocaban en el interior del templo, más bien algunos de ellos se situaban en el corto espacio que queda entre las dos puertas de acceso al templo.⁸ En una ocasión se observó a una mujer que, instalada en la misma capilla de la Virgen, pasaba un papel con un escrito en el que demandaba la limosna de los fieles allí congregados. En este mismo sentido, el testimonio de un empleado del templo recordaba que incluso una vez tuvo que "echar del interior del templo a 11 rumanos que pedían limosna."

Del carácter lucrativo que esta actividad supone da cuenta también el hecho de que una mujer gitana, observada un domingo por la mañana, obtuviera en media hora aproximadamente 1.000 pts. Nuestro informante señalaba sobre este aspecto que no resulta raro pensar que algunos de ellos lleguen a sacar al mes entre las 200.000 y 300.000 pts.

Asimismo, diferentes son los testimonios de personas conocedoras del tema de la mendicidad en las puertas de las iglesias que reconocen la existencia de mafias organizadas entre los propios mendigos que actuarían controlando su actividad en las iglesias de Zaragoza.⁹

La presencia de vendedores, y de algunos pícaros en la Plaza del Pilar

Aunque tampoco se permite en la actualidad la venta ambulante en las mismas puertas del Pilar, sin embargo, puede advertirse su práctica en sus inmediaciones.

⁸ Curiosamente, un agujero horadado en la parte central de una de las puertas, a la altura de los ojos, facilitaba la advertencia desde el interior de la presencia de la policía en el exterior, dándole tiempo al mendigo a disimular su presencia.

⁹ Preocupados por el fenómeno de la mendicidad en sus diócesis, y tratando de orientar la reflexión y acción de sacerdotes y fieles, los Obispos de Aragón hicieron público un documento en el año 1992. En él se proponen, básicamente, los criterios prácticos a tener en cuenta para enfocar la acción a este respecto.

Muy recientemente, el día 24 de noviembre, domingo, y entre las 12 y 13 horas, se localizaron en la Plaza y en el contorno del templo, cuatro loteros, tres vendedores de estampitas, un artista callejero (mimo), dos vendedores de "La Farola" y una vendedora de globos. De lo ventajoso de la ocupación de ese "puesto" de venta nos habla el hecho (referido por uno de los loteros) de que se podían vender 100.000 pts. de lotería al día, y unas 300.000 a la semana.

El lector obtendrá una imagen más aproximada de la realidad si a todo lo anterior sumamos la estancia (convertida ya en tradicional para las gentes de Zaragoza) en ese importante foro de la ciudad, de personas (normalmente tres o cuatro mujeres jóvenes de raza gitana, acompañadas por sus hijos¹⁰) vendiendo comida para las palomas, y la distribución por la amplia explanada de jóvenes de raza negra tratando de malvender sus baratijas (hay días, normalmente los festivos y en horas punta, que se llegan a contabilizar hasta ocho).

6. Una descripción muy representativa... y también antigua

Se reproduce a continuación la descripción que un ciudadano ofrecía del fenómeno de la mendicidad ejercida en las iglesias de Zaragoza, y más concretamente la referida a la Parroquia de El Carmen, anteriormente citada. Y si la presentamos aquí es en razón de que se le dió publicidad (al aparecer en la sección de "opinión" de un periódico de ámbito regional) y por considerar que tal forma de pensar es significativa y ampliamente compartida. Posiblemente sea ilustrativa no solo de una realidad que "estaba ahí", sino también de una visión e interpretación de la misma.¹¹

Hemos puesto unos guardias de seguridad para que den seguridad a la entrada de un templo hace ya tiempo insegura de tantos mendigos (...)

Hemos acabado con la visión cotidiana del mendigo de las barbas aceitosas del de los ojos turbios, de la menesterosa de voz tan irritante, del cojo del muñón

¹⁰ En una ocasión se observó que dos de estas niñas iban ataviadas con vestidos de primera comunión, y ayudaban a sus madres (o tal vez hermanas) en las tareas de venta de los paquetes de comida.

¹¹ El carácter del contenido del artículo, junto con el hecho de que ya han pasado casi tres años de su publicación, aconseja, en el contexto del presente artículo, mantener en el anonimato a su autor.

sucísimo, del agresivo tartaja de manos escamosas, de los jóvenes pedigüeños seguramente drogados. Ya no los veremos, no tan cerca, tienen sus sitios. ¿No tienen sus sitios (...) su caridad organizada. ¿No les basta con eso? Hemos acabado con el hedor del vicio y el roceapestoso de la miseria. Al menos nosotros no lo soportaremos (...) Pagamos los impuestos como toda la ciudadanía. ¿Por qué nuestra vecindad ha de mancharse con esta vecindad de ninguna parte, con esta presencia indeseada e insoportable de lo incívico, inculto, indómito, insano? Ya llevaban años.

Está bien la caridad, la atención al más débil, pero hay usos y abusos, y mucho caradura, mucho degenerado, mucha mala persona y mucho enfermo incurable o no curable sólo con caridad ni con permisividad, con esta forma de mantener lo intolerable (...) Intolerable que nos toque a nosotros esta penitencia, que tengamos que ver a nuestras hijas atravesar las filas del horror cuando van al colegio (...) cuando van cada domingo a misa (...).

Han puesto unos guardias para guardar el atrio de la iglesia. Más guardias necesitamos: los querríamos en las aceras, en los portales, en las paradas de los autobuses, en las puertas de las tiendas, al lado de los cajeros automáticos.

No es que nos guste, pero nos obliga la necesidad, como a ellos su necesidad les puede obligar a dormir al raso y a pedir dinero, y a otras cosas. Necesidad por necesidad (...)

¡Todos somos humanos, oigan! ¡Y además es muy bonito hablar de oídas, escribir desde otro barrio, no tener a un mendigo echado a tu propia sombra! ¡Quién aguanta la mirada de un puñado de mendigos día tras día y año tras año!

Casi cinco siglos han pasado desde que el ilustre humanista Juan Luis Vives publicara su libro *De subventione pauperum*. (1525).¹² Su recuerdo ha venido provocado con ocasión de la lectura del documento anterior; el contenido de unos de sus capítulos es tan ilustrativo de lo que acontecía en las ciudades europeas de aquel tiempo que su reproducción parece obligada.

Está de sobra señalar que en estos siglos la humanidad ha sufrido profundas transformaciones. Poco o nada tiene que ver nuestra sociedad con la que J. L. Vives conoció. Sin embargo, llama la atención el hecho de que la descripción de la mendicidad realizada por un hombre de nuestro tiempo (del que se desconoce dato alguno, y que podría catalogarse de ciudadano medio) guarda una gran similitud y coincidencias (al menos al nivel descriptivo) con la que Vives hizo de la mendicidad en su libro. Ni que decir tiene que aquí no se trata de comparar las intenciones de ambos observadores, ni de valorar contenidos; son tan diferentes los contextos sociales que aun el mínimo análisis al respecto exigiría explicaciones más amplias.

¹² Véase la edición de la obra *Del socorro de los pobres*, Edit. Hacer, Barcelona, 1992. págs. 70-75.

La descripción de J. L. Vives hay que enmarcarla en el contexto general de su libro. En él proponía una serie de medios de lucha contra la pobreza, avanzando políticas sociales preventivas (que todavía hoy asombra a los expertos). Trataba de implicar a los responsables de la ciudad (“los magistrados” de Brujas) en la solución, conminándoles a que “socorran la mendiguez a tiempo y no permitan que se pegue y endurezca en las entrañas de su ciudad tamaña infección y tan feísima apostema”.

Esto es, en resumen, lo que nuestro autor afirmaba:

Si alguno considera su vida, y vicios (los de los mendigos), y los desmanes, y delitos que cometen cada día, se maravillará más aún de que haya quien se digne mirarles: hasta tal punto queda perdido todo cuanto se les da. Primeramente, piden con suma procacidad e importunidad, más por alcanzar a viva fuerza que por ruegos. (...) Pordioseando sin ningún miramiento del dónde ni del cuándo, en la misma celebración del sacrificio de la Misa (...); se abren paso a través de las más apiñadas multitudes con sus llagas repugnantes, con el hedor nauseabundo que exhala todo su cuerpo (...) De muchos se ha averiguado que con ciertos medicamentos se abren y ensanchan las úlceras para producir más lástima en los que los ven. Y no solamente ellos mismos sus propios cuerpos, sino los de sus hijos y otros niños que a veces piden prestados o alquilados para llevarlos por todas partes. Yo sé de una gente que los lleva hurtados y raquíticos por conmover más los sentimientos de aquellos a quienes piden limosna (...) Son de ver sus riñas tan rabiosas, sus maldiciones, sus execraciones, y por un dinero cien perjuros, golpes, muertes; todo con la mayor ferocidad y la crueldad más fea. Desdeñan algunas veces lo que se les da de limosnas si la largueza no corresponde a su codicia, y lo rechazan con grande enfado y fastidio del semblante y con palabras injuriosas. (...) Los unos esconden con avaricia increíble todo cuanto recaudan, y ni aun al morir lo manifiestan, (...) Los otros, con un derroche detestable, dilapidan cuanto allegaron en cenas opíparas.

(..) Están al acecho de los placeres con más despierta diligencia que los ricos, y en ellos se hunden más profundamente.(...) Si alguno les aconseja con buena intención y alguna libertad, reaccionan con ferocidad y al momento le echan en cara: Somos pobres de Jesucristo.

Bibliografía

- GARCIA, F. y otros (1995). “Transeuntismo retribuido en la zona centro de Zaragoza”. *Acciones e investigaciones sociales*, 3, (pp. 271-290)
- CASADO, D. (1990) *Sobre la pobreza en España 1965-1990*, Barcelona: Hacer.
- “El País”, 16, de julio 1996; 22 de septiembre, de 1996; 23 de noviembre, 1996.

- EQUIPO IMI (1991): *Ingreso Madrileño de integración. La exclusión*. Vol. III, Comunidad de Madrid. Consejería de Integración Social.
- DIOCESIS DE ZARAGOZA, (1992) *Documento sobre la mendicidad de los obispos de Aragón*
- DOSSIER DEL SERVICIO DE DOCUMENTACION DE CARITAS, Núm. 32, nov. 1993, Cáritas Española, Madrid.
- FAROLA, La, "El periódico de los sin techo y sin empleo" Barcelona
- HERALDO DE ARAGON, 31 de marzo, de 1992; 2 de julio, 1994.
- PLATAFORMA REGIONAL DE ACCION SOCIAL CON TRANSEUNTES, (1992) *A propósito de la mendicidad*. Zaragoza. Cáritas.
- VIVES, J. L. (1992) *Del socorro de los pobres*. Barcelona: Hacer.

